



INSPECCIÓN ANUAL OBLIGATORIA 2018 **DE TRANSPORTE DE ESCOLARES**

(POR FAVOR LEA HASTA EL FINAL)

La INSPECCION ANUAL OBLIGATORIA 2018, se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

1)- Inspección técnica vehicular (ITV) en las Estaciones de revisión correspondientes según calendario adjunto; (tendrá un costo correspondiente al 50 % de una inspección particular). Deberán presentarse entre el 02/01/2018 y 31/01/18.

ATENCIÓN!!! A continuación usted debe cumplir necesariamente con dos pasos, para lo cual están disponibles 2 (dos) agendas:

AGENDA 1 - PARA INSPECCIONAR EL VEHÍCULO:

Inspección técnico reglamentaria (ITR).

Para presentar el vehículo en el Servicio de **Contralor y Registro de Vehículos** a inspección técnica deberán agendarse a través de la página web Institucional, accediendo mediante el link para ello.

En ella el permisario podrá elegir día y hora para inspeccionar el/los vehículos a inspeccionar.-

En esta instancia **NO es necesaria la presencia del permisario. Puede llevarlo el chofer o cualquier otra persona cuya libreta lo habilite a manejar el tipo de vehículo de que se trate.-**

Deberán presentarse entre el el 23/01/2018 al 07/02/2018, con 30 cupos por día.-

2)- AGENDA 2- PARA INSPECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Una vez agendado el vehículo para inspección en el S.C.R.V., debe agendarse para presentarse a inspección anual 2018, en la Unidad Administración de Transporte Público (Ejido 1290) ex local del Correo.- Tenga en cuenta que esta última debe elegirse de tal manera que sea para el día siguiente a la de presentación del vehículo en el S.C.R.V..-



DIVISION TRANSPORTE
Servicio de Transporte Público

Ejemplo:

Si el permisario se agenda para presentar el vehículo en el .S.C.R.V. el día 23 de enero, el mismo debe agendarse para concurrir a la Unidad Administración de Transporte y con ambas inspecciones técnicas ya realizadas, más toda la documentación, el día 24 de enero.

LA AGENDA DE LA UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTE , tendrá disponibilidad entre el 24/01/2018 AL 08/02/2018, con 30 cupos por día.-

EN AMBOS CASOS, AMBAS AGENDAS ESTARÁN HABILITADAS PARA REGISTRARSE A PARTIR DEL 15 de enero de 2018.-

3) Cumplidas todas las instancias y APROBADA en su totalidad, la Unidad Administración de Transporte le entregará el LOGOTIPO correspondiente con el fin de ser adherido al parabrisas del vehículo.

ELEMENTOS A TENER EN CUENTA PARA INSPECCIÓN TÉCNICA

IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO

- 1.Previo a la inspección, se debe garantizar que el vehículo a inspeccionar sea identificado para evitar confusión respecto a su identidad y/o corregir eventuales errores en su documentación.
- 2.Mediante inspección visual se corroborarán los datos que figuran en el Documento de Identificación del Vehículo (D.I.V.) para determinar la coincidencia de los mismos con los del vehículo.
- 3.En caso de detectarse errores, se procederá a la corrección de los mismos cuando estos obedezcan a defectos en el registro del vehículo. Si se detectan diferencias debidas a modificaciones no declaradas, se intimará a la regularización correspondiente.
- 4.Las chapas de matrícula cumplen un papel fundamental en la identificación del vehículo y, en especial en el caso de los ESCOLARES, lo distinguen como prestador de un Servicio Privado de Interés Público.
- 5.Mediante inspección visual se comprobará la existencia de las chapas de matrícula, su estado, emplazamiento y fijación.

Se considerarán como observaciones la inexistencia de alguna o las dos chapas, defectos en su estado, ilegibilidad u ocultación total o parcial de las mismas, uso de chapas no



reglamentarias, emplazamiento no reglamentario, fijación defectuosa o con remaches.

INSPECCION TECNICA

1. Estado e integridad de las superficies vidriadas, prestando especial atención a fisuras, impactos y rajaduras en el parabrisas. En el caso que los vidrios presenten láminas adhesivas de opacamiento, el cumplimiento de la normativa vigente.
2. Inexistencia de adhesivos decorativos y de propaganda no autorizados.
3. Estado de los accesorios y elementos decorativos y protectores de la carrocería e interior del vehículo.
4. Estado de los elementos de la instalación eléctrica.
5. Estado y funcionamiento adecuado de las cerraduras y trancas de las puertas , baúl y motor. Esto incluye el estado de las bisagras y su fijación.
6. Estado, fijación y ubicación de los retrovisores.
7. Ubicación de la rueda auxiliar.
8. Estado y fijación de los asientos.
9. Estado, funcionamiento y correcta fijación de los anclajes de los cinturones de seguridad así como la cantidad reglamentaria de los puntos de anclaje.
10. Estado del panel de instrumentos y comandos.
11. Inexistencia de elementos salientes ni partes rígidas en el interior que puedan lesionar a los ocupantes del vehículo así como elementos o piezas con riesgo previsible de desprendimiento.
12. Estado y conservación de los tapizados, alfombras y elementos accesorios interiores.
13. Estado y funcionamiento de los sistemas de apertura de las ventanillas.
14. Estado de los dispositivos de alumbrado y señalización. Esto incluye el control del estado de los elementos plásticos y vidriados, el color reglamentario de los mismos, su fijación y su correcto funcionamiento.

DOCUMENTACIÓN

El permisario deberá presentar por cada vehículo, la siguiente documentación:

- 1.- **ORIGINAL** de: Documento de identificación del vehículo
- 2.- **ORIGINAL** de: Recibo de patente al día
- 3.- **ORIGINAL** de : Cédula de identidad vigente, del/los permisario/s
quienes deberá/n concurrir personalmente
- 4.- **ORIGINAL** de : Certificado Único Común de B.P.S. vigente, a nombre
del/los permisario/s



DIVISION TRANSPORTE
Servicio de Transporte Público

5.- ORIGINALES de: inspección técnica vehicular (ITV) de la Estación de Revisación de Vehículos, más inspección técnico-reglamentaria del S.C.R.V., APROBADAS ó REPROBADAS

6.- ORIGINAL Y FOTOCOPIA, de Certificado de representación en caso de empresas jurídicas (S.R.L., LTDA. S.A.)

7.- ORIGINAL de Póliza vigente de todos los seguros (SOA, 40 RC y de NIÑOS)

8.- FOTOCOPIA de Cédula de Identidad y Licencia de Conducir vigente del/los chofer/es declarado/s.

9.- ORIGINAL de Carné de salud del conductor.

10.- ORIGINAL de Carne de salud de acompañante.

11.- ORIGINAL de Planilla de trabajo del M.T.S.S. **COMPLETA** (se compone de 3 vías), debiendo estar actualizada. Para los casos que no registren empleados la misma debe estar firmada y sellada con fecha actualizada por la Institución.-

12.- IMPORTANTE. En la Planilla de Trabajo, además del/los permisario/s, deben figurar inscriptos los empleados (chofer y/o acompañante).

NOTA: NO SE ACEPTARA LA COMPARECENCIA DEL/LOS PERMISARIO/S POR PODER O CARTA PODER.

IMPORTANTE:

1) Para evitar inconvenientes, siga las instrucciones y en el orden previamente mencionadas, que se reiteran:

a) hacer inspección en la estación de revisión vehicular correspondiente.-

b) agendarse para inspección técnica en el S.C.R.V. (Pedernal 2219).-

c) agendarse para concurrir a la Unidad Administración de Transporte (Ejido 1290) ex local de Correo.-

2) Deberán utilizarse todos los cupos disponibles (desde el inicio de la agenda), ya que se han dispuesto según la cantidad de permisos existentes.-

Por lo tanto, si se dejaran cupos libres al principio, luego NO encontrará disponibilidad, quedando sujeto a la aplicación de las sanciones que correspondan por la no presentación, debiéndose tener en cuenta que NO HAY PERÍODO DE ATRASADOS.-



DIVISION TRANSPORTE
Servicio de Transporte Público

El Servicio de Transporte NO ATENDERÁ a aquel permisario que no haya concurrido con antelación a ambas inspecciones del vehículo!!!!

3) SE REITERA: DEBEN CONCURRIR a la Unidad Administración de Transporte el DÍA Y HORARIO ELEGIDO POR AGENDA 2/2, aunque UNA O AMBAS INSPECCIONES VEHICULARES RESULTEN OBSERVADAS.-